

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALGETE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algete, en su sesión celebrada el 13 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, en los términos que figuran en el expediente, el Plan Especial de Mejora de Ordenación Pormenorizada en calle del Espino, número 1, por iniciativa particular.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes.

Tercero.—Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Proceder en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, a la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, pudiéndose conceder, no obstante, las licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en la Concejalía de Urbanismo, calle Ronda de la Constitución, número 35, en las mañanas de los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa petición de día y hora a través del registro de entrada así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Algete, durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

En Algete, a 14 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Romo Raposo.

(02/13.398/24)

